

*DEVOLUCIÓN POR CONCEPTO REINTEGROS AL
PROGRAMA COMUNAL AUTOCONSUMO CHISOL
2015.*

DECRETO ALCALDICIO N° 745

DALCAHUE, 07 de abril de 2017.-

V I S T O S: Decreto Alcaldicio N° 1988 , que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

D E C R E T O:

CANCELESE :

A nombre de la cuenta SERPLAC X REGION, la cantidad de \$ **57.599** pesos, del Programa Autoconsumo - CHISOL, N° Cuenta Banco Estado: 82509072171, por concepto de reintegros de recursos del año 2015 al Programa Comunal.

IMPUTESE: El gasto al 2140526 administración de fondos - Programa Autoconsumo Familias Puentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- Unidad de control